BANCO CENTRAL DE CHILE

CARTA CIRCULAR

Bancos N° 583

ANT.: 1. Carta Circular N° 551, de fecha 18 de junio de 2014.
2. Carta Circular N°582, de fecha 7 de julio de 2017.

MAT.: Actualización del Reglamento para la Custodia de Dinero por cuenta del Banco Central de Chile.

Santiago, 10 de julio de 2017

Señor Gerente:

Informo a usted que el Gerente General de esta Institución ha aprobado una nueva versión del Reglamento para la Custodia de Dinero por cuenta del Banco Central de Chile, que incorpora las modificaciones introducidas al mismo con motivo de la implementación de la plataforma tecnológica del Sistema de Información de Tesorería (SIT), cuyo inicio de operaciones y puesta en marcha se efectuará el día 11 de julio de 2017, conforme lo dispuesto en la Carta Circular citada en el Antecedente 2.

Esta nueva versión será enviada a las empresas bancarias adheridas al Sistema de Bóvedas de Custodia por cuenta del Banco Central, a las que se les agradecerá gestionar las medidas que correspondan para asegurar su correcta implementación. En todo caso, se deja constancia que no será necesario otorgar un nuevo contrato de mandato conforme al texto contenido en los Anexos del referido Reglamento, considerando que las entidades que mantengan suscrito dicho instrumento conforme a la Carta Circular N° 551, de 2014, se han obligado expresamente a aceptar las modificaciones que se efectúen al mismo, conforme a la cláusula quinta del referido mandato.

Saluda atentamente a usted,

CECILIA FELIÚ CARRIZO
Gerente Tesorero